

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano:	Oficina de Administración
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00005500765: Ejecución de los Procesos de Contratación
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo de agua potable para la Sede Central y Centros de Atención de la ONP, a nivel nacional

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación es asegurar el funcionamiento continuo y eficiente del sistema de bombeo, evitando interrupciones en el suministro de agua y prolongar la vida útil de los equipos de electrobombas y sistema de impulsión, evitando fallas mayores y reduciendo costos. Esto implica garantizar la seguridad de las instalaciones, mantener estándares de seguridad y optimizar la eficiencia energética, y así garantizar el abastecimiento continuo de agua potable hacia las oficinas de la ONP, permitiendo que las actividades de la Entidad se desarrollen sin problemas en beneficio del personal y público en general.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo de agua potable para la Sede Central y Centros de Atención de la ONP, a nivel nacional, para asegurar el buen funcionamiento de los equipos de bombeo garantizando el abastecimiento continuo del agua potable y otros fluidos de manera eficiente y confiable.

III. ALCANCES DEL SERVICIO (Obligatorio)

El servicio de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo de agua potable para la Sede Central y Centros de Atención de la ONP, a nivel nacional, comprende:

3.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- a) **Sede Central ONP:** Para el sistema de bombeo de las electrobombas de sede central ONP, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Tabla N° 1. Relación de electrobombas Sede Central y Orcinea

UBICACIÓN	N°	DESCRIPCION	POTENCIA	CANTIDAD
SEDE CENTRAL ONP	1	Electrobomba N° 1 - Piso 34	30 HP	1
	2	Electrobomba N° 2 - Piso 27	30 HP	1
	3	Electrobomba N° 1 - Piso 18	20 HP	1
	4	Electrobomba N° 2 - Piso 08	8.6 HP	1
	5	Electr. N° 1, Pozo sumidero	7.5 HP	1
	6	Electr. N° 1, Pozo Séptico Zona-5	7.5 HP	1
SEDE ORCINEA	7	Electrobomba N° 1 (Cambio de válvula check)	3000 W	1

- Desinstalar los ramales de tuberías y accesorios del sistema hidráulico de impulsión de las electrobombas que se indican en la Tabla N° 1.

Para las electrobombas 1-Piso 34, electrobomba 2-Piso 27 y electrobomba 1-Piso 18:

- Suministro e instalación de tubería de agua HDPE, clase 16, según las características técnicas que se indican en Anexo N° 1. Considerar el proceso de unión y montaje de tuberías con los accesorios, por termofusión.
- Suministro e instalación válvulas esférica compuerta pesada de 2 ½" diámetro.
- Suministro e instalación de Tee reducción PEAD termofusión para tubería HDPE
- Suministro e instalación de válvula esférica de ½" diámetro.
- Suministro e instalación de manómetro con glicerina.
- Suministro e instalación de codo 90 HDPE de 2 ½"
- Suministro e instalación de conectores recto HDPE de 2 ½"
- Suministro e instalación de válvula check 2 ½" diámetro, con brida
- Suministro e instalación de Junta de expansión flexible.
- Suministro e instalación de brida de 2 ½"

- Suministro e instalación de válvula Check swing 1 ½" y niples de 1 ½" diámetro para el ramal de la electrobomba 1 – Piso 08
- Suministro e instalación de un impulsor de bomba, para la electrobomba 1 -LPR. En esta actividad el contratista deberá desmontar y desarmar la bomba para realizar el cambio de la pieza, considerando los accesorios necesarios. Ver las características en el Anexo N° 1.
- Suministro e instalación de una (01) válvula check para la electrobomba 1 del pozo sumidero ubicado en el sótano 3.
- Suministro e instalación de un (01) relé de protección en el tablero de control para el control de temperatura, humedad, nivel y temperatura de rodamientos de la electrobomba1 – Pozo sumidero del sótano 3.
- Suministro e instalación de un (01) electro nivel para el control de la electrobomba 1 – Pozo séptico Zona 5.
- Suministro e instalación de una válvula check para el ramal de la electrobomba 1 de Orcinea.

La cantidad y características técnicas de los materiales y accesorios se indica el Anexo N° 1.

b) Centros de Atención de Lima Metropolitana y Departamentales

Tabla N° 2. Relación de electrobombas Centro de Atención

UBICACIÓN		N°	DESCRIPCION	POTENCIA	CANT.	Marca	Característica eléctricas
CENTROS DE ATENCION EN LIMA METROPOLITANA	CA SAN JUAN DE LURIGANCHO	8	Electrobomba N° 1	1.5 HP	1	Pedrollo	220V, 1 ph, 60 Hz
	CA SAN JUAN DE MIRAFLORES	9	Electrobomba N° 1	1.5 HP	1	Pedrollo	220V, 1 ph, 60 Hz
		10	Electrobomba N° 2	1.5 HP	1	Pedrollo	220V, 1 ph, 60 Hz
	CA MIRAFLORES	11	Electrobomba N° 1, Pozo sumidero	1 HP	1	S/Inform.	220V, 1 ph, 60 Hz sumergible
		12	Electrobomba N° 2, Pozo sumidero	1 HP	1	S/Inform.	220V, 1 ph, 60 Hz sumergible
CENTROS DE ATENCION EN PROVINCIAS	CA LAMBAYEQUE	13	Electrobomba N° 2	1.5 HP	1	Humbolt	220V, 1 ph, 60 Hz
	CA PIURA	14	Electrobomba N° 1	0.5 HP	1	Hidrostral	220V, 1 ph, 60 Hz
	CA JUNIN	15	Electrobomba N° 1, Pozo séptico	0.75 HP	1	S/Inform.	220V, 1 ph, 60 Hz sumergible
		16	Electrobomba N° 2, Pozo séptico	0.75 HP	1	S/Inform.	220V, 1 ph, 60 Hz sumergible
		17	Electrobomba N° 1	1.5 HP	1	Foras	220V, 1 ph, 60 Hz
	CA ICA	18	Electrobomba N° 1	1 HP	1	Pedrollo	220V, 1 ph, 60 Hz
		19	Electrobomba N° 2	1 HP	1	Pedrollo	220V, 1 ph, 60 Hz

Actividades:

Para las electrobombas

- Desmontaje de las electrobombas que se indican en la Tabla N° 2
- Transporte de los equipos al taller del contratista, el cual será asumido por el contratista.
- Mantenimiento de impulsores
- Limpieza de bobinas con solvente dieléctrico
- Barnizado y secado de bobinas
- Cambio de rodamientos
- Cambio de sello mecánico
- Cambio de empaquetaduras
- Chequeo de la parte eléctrica.
- Incluye cambio de carbón o escobilla de requerir.
- Pintura en general
- Montaje completo
- Puesto en marcha.

Tableros de electrobombas

Los tableros eléctricos alternadores serán chequeados pieza por pieza, (contactores, reeles, borneras) limpieza con producto electrostático ó limpia contacto WD-40, si cualquiera de las piezas revisada presente falla o está por fallar será informado para su cambio respectivo en el informe final.

Pozo de agua (cisterna) y Tanque elevado

- Cambio de boyas de electro nivel del pozo de agua y del tanque elevado.
- Cambio de válvula check de control de ingreso de agua externo al pozo de agua.

Importante:

Se emitirá el informe de operatividad y estado situacional. Si encontrara desperfectos en los componentes internos los deberá consignar en el informe técnico con la necesidad de la mejora de la funcionalidad del equipo y se adjuntará la oferta económica con el listado de repuestos y mano de obra requeridos para la mejora.

3.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Dentro de dos (02) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio el contratista deberá remitir, vía correo electrónico, al Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura (jportales@onp.gob.pe), el Cronograma de ejecución del servicio con las fechas en las que se ejecutará el servicio, dentro del plazo establecido en el numeral 8.2. PLAZO

3.3. GARANTÍA:

La garantía del mencionado servicio, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por un periodo de seis (06) meses como mínimo a partir de la conformidad del servicio.

3.4 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- a) El servicio es a todo costo, por lo que el proveedor suministrará los materiales y herramientas necesarias para la realización del servicio requerido, incluida la mano de obra. La ONP no suministrará ningún insumo, material, indumentaria, equipo de seguridad, plástico para protección de ambientes, transporte, ni cualquier otro elemento necesario para la ejecución del servicio debiendo ser considerado dentro de su presupuesto.
- b) El contratista debe emplear para la ejecución del presente servicio, materiales, insumos, lubricantes y materiales de primer uso garantizando la correcta ejecución del servicio.
- c) Todo daño o perjuicio a los componentes, equipos o bienes de la institución o terceros, producto de alguna acción u omisión durante la ejecución de las actividades del servicio será de entera responsabilidad del contratista; debiendo este, subsanar de forma inmediata los daños ocasionados o el reemplazo de los componentes, equipos o bienes dañados. Asimismo, toda pérdida o robo que pudiese efectuarse con los bienes y/o equipos en general será de entera responsabilidad del contratista, el mismo que deberá asumir el costo de los daños y/o pérdidas ocasionadas. El componente, equipo o bienes debe ser sustituido por uno de las mismas características y marca, y/o superior de estar discontinuado. El plazo para la reposición es como máximo de

quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación del hecho, por parte del personal de Seguridad o personal del Centro de Atención de la ONP. Asimismo, deberá realizar los trámites de ley, denuncia policial ante la comisaría de la jurisdicción y realizar las coordinaciones para la reposición del bien ante la entidad.

d) Las actividades previas para el servicio de mantenimiento correctivo de las electrobombas, se desarrollarán de la siguiente manera:

- Se procederá a identificar el área de trabajo: ubicación y accesos de las zonas de trabajo. Estos aspectos técnicos obedecen a un adecuado procedimiento previo al inicio de los servicios.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias instalando la señalización de riesgo correspondiente para evitar impedir el libre tránsito del público en el área de trabajo. La señalización deberá estar en buen estado y serán provistas por el contratista del servicio.

e) El contratista deberá coordinar con el encargado de la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, para realizar el servicio solicitado. Los datos de la persona y medios de contacto se le facilitarán al momento de la notificación de la orden de servicio. A más tardar al día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio, el contratista deberá remitir por correo electrónico, a la dirección jportales@onp.gob.pe, la siguiente información para autorizar su ingreso a las instalaciones de la ONP:

- Relación de personal a cargo de realizar el servicio, de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 3.1 de estos términos de referencia.
- Póliza de seguro Salud, SCTR (Salud y Pensión) vigente durante el periodo de vigencia del servicio, debiendo el proveedor efectuar las debidas renovaciones, presentándolas.

f) El contratista, deberá entregar a su personal que realizará los trabajos, los Equipos de Protección Personal – EPP y un credencial tipo fotocheck cuando se encuentren en las instalaciones de la ONP, a fin de facilitar su identificación, Asimismo, será responsable por el uso obligatorio de los equipos de seguridad de su personal tales como: Casco, ropa de trabajo (overol), zapatos de seguridad dieléctricos, chalecos, guantes dieléctricos, botas sanitarias y lentes de protección.

g) En ningún caso, los trabajos deben afectar el normal funcionamiento de los servicios básicos de la ONP, ni podrán interferir con el normal desarrollo de las actividades de los usuarios.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

- Código Nacional de Electricidad – CNE – Utilización
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – OS.040 para estaciones de bombeo y OS.050 para redes de distribución.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio)

5.1. DE CARÁCTER LEGAL:

- El postor deberá ser una persona jurídica.
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y habilitado
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.

5.2. **PERFIL MÍNIMO:**

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los últimos ocho (08) años, anteriores a la fecha de presentación de su propuesta económica.

Se considera servicio similar:

- Mantenimiento y/o instalación de electrobombas o sistema de bombeo de agua potable o sumideros o pozo sépticos.
- Mantenimiento correctivo o reparación de equipos de bombeo de agua potable y/o sistemas de tanques hidroneumáticos.
- Mantenimiento de equipamiento de estaciones de bombeo de agua.
- Cambio de piezas o repuestos de electrobombas y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos.
- Reparación de bombas centrífugas, periféricas y/o sumergibles.
- Mantenimiento preventivo-correctivo de bombas de agua y tableros de control de electrobombas.
- Mantenimiento preventivo-correctivo de electrobomba de agua y electrobomba de pozo séptico.

Acreditación: La experiencia será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta.

5.3. **DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE OFERTA**

Para la presentación de su oferta, el proveedor deberá detallar los precios unitarios de acuerdo al formato del Anexo N° 02.

VI. **SEGUROS**

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El proveedor deberá presentar su constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión) por el tiempo de ejecución que dure el servicio. Dicho SCTR será remitido vía correo electrónico al Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, al inicio de la ejecución del presente servicio, dirigido al correo electrónico: jportales@onp.gob.pe

VII. **PRESTACIONES ACCESORIAS** (De corresponder)

No Aplica

VIII. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN** (Obligatorio)

8.1 **LUGAR:**

LUGAR	DIRECCIÓN
Sede Central ONP	Jr. Bolivia 109 – Cercado de Lima
ORCINEA	Jr. Callao 329 – Cercado de Lima
CA San Juan de Lurigancho	Av. Los Postes Oeste N° 189 - San Juan de Lurigancho- Lima
CA San Juan de Miraflores	Av. Guillermo Billinghurst N° 1043 - San Juan de Miraflores- Lima
CA Lambayeque	Av. Sesquicentenario N° 200 (Ex Av. Santa Victoria) – Urb. Santa Victoria – Chiclayo- Lambayeque
CA Piura	Calle Libertad N° 619 - Piura
CA Junín	Av. Mártires del Periodismo N° 627 (Ex Av. Calmell del Solar) San Carlos - Huancayo
CA Ica	Av. Conde de Nieva N° 1058 Urb. Luren - Ica

8.2 PLAZO:

El servicio se prestará en un plazo no mayor a veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio.

El Acta de inicio se suscribirá al día siguiente de comunicado al contratista la autorización de ingreso a las instalaciones de la ONP, señalados en el numeral XXI.

8.3 HORARIO:

Para la Sede Central y Orcinea

DÍAS	HORARIO
Sábados, Domingos y feriados	Todo el día, previa coordinación con el Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura.

Para los Centros de Atención

DIAS	HORARIO
De lunes a viernes	A partir de 17:30 horas, previa coordinación con el/la Coordinador/a del Centro de Atención.
Sábados	A partir de las 13:00 horas, previa coordinación con el/la Coordinador/a del Centro de Atención.
Domingos y feriados	Todo el día, previa coordinación con el/la Coordinador/a del Centro de Atención.

IX. ENTREGABLES (Obligatorio)

Una vez concluidos los trabajos, el Contratista tendrá hasta cinco (05) días calendario para presentar un único entregable a través de la Mesa de Partes virtual de ONP (enlace: <https://facilita.gob.pe/t/2861>) o presentación en físico, sito en Jr. Bolivia N° 109, Cercado de Lima, mediante una carta dirigida a la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, de la Oficina de Administración de la ONP.

El entregable comprende:

- ✓ Informe Técnico del trabajo realizado.
- ✓ Lista de materiales y equipos instalados.
- ✓ Certificado de operatividad (solo de las electrobombas de los Centros de Atención)
- ✓ Protocolo de Pruebas (De las electrobombas de los Centros de Atención)
- ✓ Registro fotográfico de los trabajos realizados y elementos instalados (antes y después).
- ✓ Observaciones y recomendaciones

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, previo informe técnico de la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, quien, en su condición de supervisor del servicio, deberá verificar el cumplimiento íntegro de las prestaciones contratadas.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará en una (01) armada, sobre el monto total contratado; previa conformidad del entregable señalado en el numeral IX ENTREGABLES.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ONP, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (Obligatorio)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley Nro. 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad de la ONP, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, de conformidad con el artículo 229.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

En concordancia con el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo*	Procedimiento para verificar el supuesto de penalidad
1	En caso de retraso en la presentación del entregable o subsanación de observaciones del entregable, indicados en el numeral IX, de los Términos de Referencia.	2% de la UIT vigente, por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria.
2	Cuando el personal del Contratista no cumpla con usar los equipos de protección personal (EPP), indicados en	5% de la UIT, por persona y por día.	Según informe del área usuaria.

	el literal f), numeral 3.4 de los términos de referencia.		
3	En Caso de retraso en la presentación del Cronograma de Mantenimiento, plazo no mayor de dos (02) días calendarios, indicado en el numeral 3.2 de los términos de referencia.	2% de la UIT vigente por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria.
4	En caso de no reponer el bien mueble o equipo general descrito en el literal c) del numeral 3.4. de los TDR, dentro de los 15 días calendarios.	10% de la UIT por ocurrencia.	Según informe del área usuaria.
5	En caso de retraso en la presentación de los documentos o subsanación de observaciones de los documentos para el ingreso e inicio del servicio indicados en el numeral XXII de los términos de referencia.	2% de la UIT vigente, por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria.

(*) Nota: La UIT será la vigente al momento de incurrir en el supuesto de aplicación de la penalidad

17.1. Procedimiento de aplicación de otras penalidades

- 1) El Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura evalúa y determina en cada caso, si el contratista ha incurrido en algún supuesto que implique la aplicación de penalidad, hecho que será comunicado a la/el Ejecutiva(o) de Logística, para la imputación de la penalidad a aplicarse.
- 2) Los supuestos/criterios para determinar la penalidad, teniendo en consideración el tipo de contrato, se encuentran señalados en los Términos de Referencia.
- 3) Cuando el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura determine la aplicación de penalidad, emite el documento respectivo indicando: 1) la causal, 2) la base legal, y 3) el plazo para que el contratista presente sus descargos. Dicho documento es remitido por el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura a la/el Ejecutiva/o de Logística, quien a su vez informa a la Oficina de Administración, y, esta última comunica al contratista para que presente sus descargos.
- 4) Recibido el descargo del contratista o no habiendo recibido respuesta alguna dentro del plazo concedido, el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura procede a su evaluación y determina la confirmación o no, de la aplicación de la penalidad.
- 5) Cuando el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura confirme la aplicación de la penalidad imputada al contratista, procede a comunicársela a la/el Ejecutiva/o de Logística.
- 6) La/El Ejecutiva/o de Logística remite el informe a la/el Ejecutiva/o de Tesorería, para que este último, bajo responsabilidad, proceda al cobro de la penalidad aplicada.
- 7) En caso de que no sea posible el cobro administrativo de la penalidad, la/el Ejecutiva/o de Tesorería comunica este hecho a la/el Ejecutiva/o de Logística para las acciones correspondientes.

La penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación.
- c) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la presentación de su cotización y durante la etapa de la ejecución contractual.

Asimismo, la Entidad podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades; o cuando la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, según el artículo 122.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, se podrá resolver la presente contratación, bajo las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo el Acta respectiva.
- Por desaparición de la necesidad, debidamente justificada por el área usuaria.

XIX. AMPLIACIÓN DE PLAZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Entidad puede autorizar la ampliación del plazo del contrato, previa solicitud sustentada del contratista, priorizando la conservación del equilibrio económico financiero del contrato y el cumplimiento de su finalidad pública, en el siguiente supuesto:

- Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, que ameriten que se requiera ampliar el plazo para dar cumplimiento a la finalidad pública del contrato y mantener su equilibrio económico financiero.

El contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Dentro de dicho plazo, el contratista puede pedir una prórroga de hasta diez días hábiles (10) adicionales para presentar la solicitud de ampliación de plazo. Las solicitudes extemporáneas de ampliación de plazo se tienen por no presentadas.

La Entidad notifica su decisión al contratista dentro de los doce (12) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de recibida la solicitud. De no existir pronunciamiento, se tiene por aprobada, salvo que el contratista no haya cumplido estrictamente con el procedimiento previsto en el numeral 142.3 del Reglamento.

XX. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción a proveedores y subcontratistas las siguientes, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Ley General de Contrataciones Pública:

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que

deben ejecutarse con posterioridad al pago.

- Suscribir contratos sin contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contratar con el Estado estando impedido conforme a ley, con independencia del régimen legal de contratación aplicable, conforme al artículo 30 de la Ley.
- Ocasionar que la entidad contratante resuelva el contrato, incluidos aquellos contratos que se perfeccionen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, siempre que dicha resolución no haya sido sometida a los mecanismos de solución de controversias o haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.
- Presentar información inexacta a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras. En el caso de las entidades contratantes, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos y que incidan necesaria y directamente en la obtención de una ventaja o beneficio concreto en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP o al OECE, la ventaja o el beneficio concreto debe estar relacionado con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.
- Presentar documentos falsos o adulterados a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras.

XXI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)

Al notificarse la orden o suscribir el contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver

total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Además, EL/LA POSTOR/A se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; conforme a lo previsto en la Directiva N° 004-2022-ONP/GG "Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección a el/la denunciante y sanción de las denuncias de mala fe en la Oficina de Normalización Previsional".

Hacemos de conocimiento que la ONP, mediante Resolución Jefatural N° 016-2022-ONP/JF, aprobó la **Política Antisoborno y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno**, la cual está disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/onp/normas-legales/2721514-016-2022-onp-jf>

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

El contratista, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, deberá remitir a la Coordinación de Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, vía correo electrónico: jportales@onp.gob.pe y/o wcubas@onp.gob.pe la siguiente documentación de ingreso de su personal a las instalaciones de la ONP, según Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONP:

1. La lista del personal que realizará las labores.
2. Registro de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente firmados.
3. Registros de equipos de protección personal (detallando los EPP), debidamente firmados por cada trabajador, de acuerdo con el riesgo expuesto.
4. Matriz IPERC de las actividades que realizarán dentro de las instalaciones, por puesto de trabajo.
5. Constancia de SCTR vigente.
6. Certificado de Aptitud médica ocupacional vigente.

Luego de que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la ONP, vía correo electrónico, confirme el cumplimiento y la validación de la documentación presentada para el ingreso, el Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura comunicará al contratista, vía correo electrónico, la autorización de ingreso a las instalaciones de la ONP para el inicio del servicio, en un plazo máximo de 03 días calendario.

Cabe precisar, que solo se autorizará el ingreso a las instalaciones de la ONP, para el inicio del servicio, si el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONP valida la documentación presentada.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Conforme al numeral 81.3 del artículo 81, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente ante las controversias surgidas entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o

eficacia del contrato, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XXIV. GARANTÍAS:

No aplica

XXV. DE RIESGOS GESTIÓN

Se adjunta Anexo N° 03. Riesgo de índole Técnico

Firma
Área Usuaria

VB°
Área Técnica (De Corresponder)

ANEXO N° 1

CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA SEDE CENTRAL ONP - LIMA

N°	ELECTROBOMBA	MANT CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO DE ELECTROBOMBAS	UND	CANT.	N° DE ELECTROBO MBAS	TOTAL	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
		TUBERÍA DE AGUA, CLASE 16 para bomba B1 y B2 - Piso 18 para bomba B2 -Piso 27 para bomba B1 - Piso 34	m	7.15	-	7.15	Material: HDPE Diámetro: 2 1/2" Ø PN25 (Presión nominal 25 bar)
		VALVULA ESFERÍCA COMPUERTA PESADA DE 2 1/2" Ø	und	1	3	3	Material: Bronce Medidas: 2 1/2" Presión máxima: 250 psi Usos: Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios. Tipo: Válvulas esfericas compuertas
		TEE REDUCCIÓN PEAD TERMOFUSIÓN PARA TUBERÍA HDPE	und	2	3	6	Material: HDPE Diámetro: 2 1/2" Ø PN: PN25
1	Para: Electrobomba N° 1 - Piso 34	VÁLVULA ESFÉRICA DE 1/2" Ø	und	2	3	6	Válvula pesada de 10.5 cm de profundidad, altura 6.5 cm, ancho 2.5 cm y peso de 0.2 kg Material: Bronce cromado Medidas: 1/2" Presión máxima: 160 psi
2	Electrobomba N° 2 - Piso 27	MANOMETRO GLICERINA ESFERA INOX SALIDA VERTICAL C/R BRONCE NPT	und	1	3	3	Presión máxima: 230 psi Material: Bronce compuesto de glicerina Usos: Medida para cañerías y conexiones con electrobombas
3	Electrobomba N° 1 - Piso 18	CODO 90 HDPE 2 1/2" Ø	und	1	3	3	Material: HDPE Diámetro: 2 1/2" Ø PN: PN25
		CONECTOR RECTO	und	3	3	9	Material: HDPE Diámetro: 2 1/2" Ø PN: PN25
		VÁLVULA CHECK 2 1/2", CON BRIDA	und	1	3	3	Material: Viton, hierro Diámetro: 2 1/2" Ø PN: PN25 CF8
		JUNTA DE EXPANSIÓN FLEXIBLE	und	1	3	3	MEDIDA: 65MM MATERIAL: EPDM TEMPERATURA MAX: 90° DIN PN16

ANEXO 1: CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA SEDE CENTRAL ONP - LIMA

N°	ELECTROBOMBA	MANT CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO DE ELECTROBOMBAS	UND	CANT.	N° DE ELECTROBOMBAS	TOTAL	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
		BRIDA DE 2 1/2"	und	3	3	9	Material: PE100 MEDIDA: 65MM
4	Para: Electrobomba N° 1 - Piso 08	VÁLVULA CHECK SWING 1 1/2"	und	2	1	2	Material: Bronce Medidas: 1 1/2" Presión máxima: 250 psi Usos: Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.
		NIPLES DE 1 1/2"	und	5	1	5	Material: hierro Célula: 80 Clase 4
5	Electrobomba N°1 LPR	IMPULSOR DE BOMBA	und	1	1	1	Material: hierro fundido especificaciones: 40-160-OHE-385- CS-1R Tipo de bomba: C385
6	Elec. N°1 Pozo sumidero Torre	VÁLVULA CHECK	und	1	1	1	Modelo:PALETA BRIDA PN16 MEDIDA: 100MM Material: Hierro modular ASTM A536
		RELÉ DE PROTECCIÓN (en Tablero de control de bomba sumergible)	und	1	1	1	SENSOR DE TEMPERATURA SENSOR DE HUMEDAD SENSOR DE NIVEL SENSOR DE TEMPERATURA DE RODAMIENTOS
7	Para: Elec. N°1 Pozo Séptico Zona-5	ELECTRONIVEL DE CONTROL DE BOMBA	und	1	1	1	Voltaje Nominal: 250V(380V)/120V Corriente Nominal: 16A(8A), 10A(8)A, 10(4)A Temperatura de trabajo: 0°C a 80°C Resistencia mecánica: > 100.000 ciclos Resistencia eléctrica: > 50.000 ciclos Grado de protección: IP68 Medidas: 15 metros
8	Elec. N° 1 ORCINEA	VÁLVULA CHECK	und	1	1	1	Material: Bronce Medidas: 2" Ø Presión máxima: 250 psi Usos: Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.

ANEXO N° 02

DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO

MANT. CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL Y CENTRO DE ATENCIÓN DE LA ONP

N°	ACTIVIDADES	UND	CANT.	P. UNITARIO S/	P. PARCIAL S/	
	SEDE CENTRAL ONP Y ORCINEA					
1	Suministro e instalación de tubería de agua HDPE, clase 16, según las características técnicas que se indican en Anexo N° 1. Considerar el proceso de unión y montaje de tuberías con los accesorios, por termofusión	m	7.15			
2	Suministro e instalación válvulas esférica compuerta pesada de 2 ½" diámetro	und	3			
3	Suministro e instalación de Tee reducción PEAD termofusión para tubería HDPE	und	6			
4	Suministro e instalación de válvula esférica de ½" diámetro.	und	6			
5	Suministro e instalación de manómetro con glicerina.	und	3			
6	Suministro e instalación de codo 90 HDPE de 2 ½"	und	3			
7	Suministro e instalación de conectores recto HDPE de 2 ½"	und	9			
8	Suministro e instalación de válvula check 2 ½" diámetro, con brida	und	3			
9	Suministro e instalación de Junta de expansión flexible.	und	3			
10	Suministro e instalación de brida de 2 ½"	und	9			
11	Suministro e instalación de dos (02) válvula Check swing 1 ½" y cinco (05) nipples de 1 ½" diámetro para el ramal de la electrobomba 1 – Piso 08	Gbl	1			
12	Suministro e instalación de un impulsor de bomba, para la electrobomba 1 -LPR. En esta actividad el contratista deberá desmontar y desarmar la bomba para realizar el cambio de la pieza, considerando los accesorios necesarios. Ver las características en el Anexo N° 1	Gbl	1			
13	Suministro e instalación de una (01) válvula check para la electrobomba 1 del pozo sumidero ubicado en el sótano 3.	Gbl	1			
14	Suministro e instalación de un (01) relé de protección en el tablero de control para el control de temperatura, humedad, nivel y temperatura de rodamientos de la electrobomba1 – Pozo sumidero del sótano 3.	Gbl	1			
15	Suministro e instalación de un (01) electro nivel para el control de la electrobomba 1 – Pozo séptico Zona 5.	Gbl	1			
16	Suministro e instalación de una válvula check para el ramal de la electrobomba 1 de Orcinea.	Gbl	1			
	CENTROS DE ATENCIÓN					
	Mantenimiento correctivo de ELECTROBOMBA 1.5 HP+ Tablero+ cisterna y tanque elevado - CA San Juan de Lurigancho	und	1			
	Mantenimiento correctivo de ELECTROBOMBAS 1.5 HP+ Tablero+ cisterna y tanque elevado - CA San Juan de Miraflores	und	2			
	Mantenimiento correctivo ELECTROBOMBAS 1.0 HP del pozo sumidero+ Tablero+ cisterna y tanque elevado - CA Miraflores	und	2			
	Mantenimiento correctivo ELECTROBOMBAS 1.5 HP + Tablero+ cisterna y tanque elevado - CA Lambayeque	und	1			
	Mantenimiento correctivo ELECTROBOMBAS 0.5 HP + Tablero+ cisterna y tanque elevado - CA Piura	und	1			
	Mantenimiento correctivo (cant. 01)vELECTROBOMBAS 1.5 HP de agua potable y (Cant. 02) ELECTROMBAS 0.75 HP del pozo sumidero+ Tablero+ cisterna y tanque elevado - CA Junin	und	3			
	Mantenimiento correctivo ELECTROBOMBAS 1.0 HP + Tablero+ cisterna y tanque elevado - CA Ica	und	2			
TOTAL					S/	-

Anexo N° 03: RIESGOS DE INDOLE TECNICO

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	s/n	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo de agua potable para la Sede Central y Centros de Atención de la ONP, a nivel nacional
	Fecha	18/06/2025			

N° RIESGO			PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
N° RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PRIORIDAD DEL RIESGO	ESTRATEGIA SELECCIONADA				ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
1	Demora en la atención del requerimiento de contratación	Media	x				Realizar un seguimiento proactivo del proceso de aprobación. Identificar los cuellos de botella y coordinar con las áreas responsables.	x	
2	Falta de cotizaciones por parte de los proveedores que retrase la culminación de la indagación de mercado	bajo	x				Ampliar el estudio de mercado, consultando a más proveedores y revisando precios históricos.	x	
3	Postores que no cumplan con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.	Media	x				Detallar las actividades del servicio para una mayor participación de postores.	x	
4	Retraso en la ejecución del servicio	Media	x				Establecer plazos de entrega realistas y cláusulas de penalidad por retraso. Realizar un seguimiento constante al proveedor.		x
5	Observaciones en la ejecución de la prestación	Baja	x				Involucrar al área usuaria en todas las etapas del proceso, a fin de que realice las verificaciones y pruebas necesarias de acuerdo a las características técnicas según TDR. Seguimiento de subsanación de observaciones.		x